



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN:

La suscrita Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el día 18 de enero del año dos mil veinticuatro (2024) se realizó la publicación de una comunicación a cuatro (4) servidores, en la cual se informó que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, ha iniciado trámite ante CNSC para la cancelación de sus registros públicos de carrera administrativa por haber presentado renuncia voluntaria al cargo y haber sido aceptada.

Que en la publicación realizada reposaba el nombre e identificación del servidor y la denominación del empleo, la cual permaneció fijada en la página web del Departamento del Atlántico por el término legal de cinco (05) días, contados desde el 18 de enero del año dos mil veinticuatro (2024), a las 8:00 AM. y se desfijó el día 24 de enero de 2024, a las 5:00 PM.

En constancia se expide la presente certificación, hoy Veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MÓNICA TORRES ARCILA
Subsecretaria Administrativa y Financiera

APROBÓ: Zunilda Meza, Coordinadora Oficina Jurídica
APROBÓ: Sofía Herrera Moreno, Coordinadora Planta de personal
ELABORÓ: Diana Taibel Romero, Oficina de Planta



SC-CER627381

NIT: 890.107.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co